



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N° 27 1 / 03

Salta, 08 SET 2003  
Expediente N° 12.008/03

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Jefa de la Biblioteca de esta Facultad, a través de la cual solicita se asignen una mayor extensión horaria a los agentes Sr. Ana María BEJARANO y Ricardo AGUIRRE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de tareas que se presenta para realizar el relevamiento patrimonial, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con mayor dotación de personal en la Biblioteca de esta Facultad.

Que a fin de no resentir el servicio que presta la Facultad se hace necesario buscar una solución para atender las necesidades de la Biblioteca.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que una solución sería el otorgamiento de adicionales remunerativos no bonificables a Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

08 SET 2003

Salta,  
Expediente N° 12.008/03

RESOLUCION -D- N° 27 1 / 03

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a la **Sra. Ana María BEJARANO**, Agente Categoría 09 – Jefe de Biblioteca del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 57/100** (\$ 236,57), a partir del 16 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2.003 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

**ARTICULO 2°.-** Otorgar al **Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE**, Agente Categoría 06 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO CON 08/100** (\$ 165,08), a partir del 16 de Septiembre y hasta el 31 de Octubre de 2.003 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad

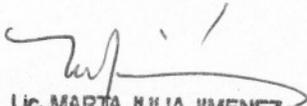
**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que los agentes consignados en los artículos precedentes, extenderán su horario laboral, con el cumplimiento de 10 horas semanales de labor.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

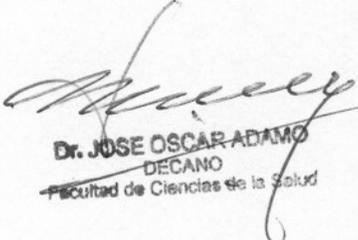
**ARTICULO 5°.-** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
**Lic. MARTA JULIA JIMENEZ**  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
**Dr. JOSE OSCAR ADAMO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud